

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

FECHA: Abril 23 de 2012		Hora Inicio: 8:05 AM	Hora Terminación: 2:20 PM	SITIO: Sala de Consejos, Bogotá D.C.											
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2012											
Nombre	Q	Cargo	Ene. 30	Febr. 14	Mar 13	Abril 10	Abril 23								
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	EX	EX	A	A								
ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación	A	A	A	A	A								
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	A	N								
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas	A	A	A	A	A								
ANDREA DEL PILAR BARRERA ORTEGÓN	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A	A	A								
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A								
GUSTAVO VELÁSQUEZ QUINTANA	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	EX	A								
MARÍA PRISCILA REY VÁSQUEZ	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	EX	A	A	A								
ANTONIA AGREDA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	EX	A	A	A	A								
LEONOR BARRETO DE ESCOBAR	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	A	A	A								
ÓSCAR ALEJANDRO VÁSQUEZ	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A								
MIRYAM LUCIA VARGAS MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	EX	A	A	A	A								
VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	*	Representante de los Estudiantes	EX	A	A	A	A								
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaría General (Secretaria)	A	A	A	A	A								
INVITADOS DE LA SESIÓN															
CLARA ESPERANZA PEDRAZA		Coordinadora Nacional de Educación Permanente													
ROBERTO DE JESÚS SALAZAR		Asesor de Rectoría													
ÁNGELA MELO		Asesora de Rectoría													
MIGUEL ROBERTO HERNÁNDEZ SAAVEDRA		Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados													
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL															
CONVENCIONES															
A = Asistió EX = Se excusó N = No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5															

ORDEN DEL DÍA CONSEJO ACADÉMICO:

1. Verificación del quórum
2. Estudio y Aprobación del orden del día
3. Informe del Señor Rector
4. Estudio y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 004 del 10 de abril de 2012
5. Análisis del Reglamento Estudiantil
6. Correspondencia, proposiciones y varios

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ORDEN DEL DÍA CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL:

- | |
|---|
| 1. Informe del Señor Rector |
| 2. Varios |
| 2.1 Certificación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) |
| 2.2. Proyecto del Fondo de Regalías |

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co**Próxima sesión:** 8 de mayo de 2012**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó una sesión extraordinaria para presentar el Reglamento General Estudiantil		Por definir

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<u>Verificación del quórum:</u> La Secretaría General, verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum.	
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> La Secretaría General, procede a dar lectura al orden del día. Se aprueba por unanimidad el orden del día.	
3.	<u>Informe Rectoral.</u> Previo a la presentación del Informe Rectoral, El Señor Rector invita a todos los miembros del Comité Directivo y del Consejo Académico a la ceremonia de inauguración de las nuevas instalaciones de la RADIO UNAD VIRTUAL y del CANAL UNAD a las 2:00 p.m. Señala que es un acto significativo por cuanto implica hacer realidad el interés de la Universidad por fomentar medios de comunicación como la radio. Solicita que el Informe Rectoral sea un punto en común para el Consejo Académico y para el Consejo Directivo Nacional, por la implicación del mismo. El Señor Rector, informa que el viernes 20 de abril de 2012, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Universidad sobre la Acreditación en Alta Calidad de cinco (5) de sus programas académicos por un período de cuatro (4) años. Señala que en el Plan de Desarrollo, se había trazado el logro de ésta meta para el año 2013. Índica que los informes de los pares académicos promueven el reconocimiento que puede tener la Universidad y la comunidad educativa frente a un propósito de la acreditación. Señala que la Universidad está en la ruta de la política integral y perdurable de la calidad, tal como se definió en el Proyecto 8, "Plan de Desarrollo Institucional". Acto seguido indica que, la próxima meta es cumplir con la Acreditación de Alta Calidad Institucional. Posteriormente hace un reconocimiento público a las siguientes unidades: Vicerrectoría Académica y de Investigación, Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente, Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, a las Gerencias, a	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>las Unidades Asesoras, al equipo de asesores de la Rectoría, al trabajo Zonal en sus equipos académicos y administrativos, al trabajo local, al esfuerzo del Cuerpo Académico de Docentes, de Tutores, de Consejeros, al Comité de Autoevaluación, a las Redes de Estudiantes y Egresados, al Clúster Estratégico y al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad.</p> <p>Resalta que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD -está demostrándole al país, la viabilidad en la más alta expresión de calidad de los programas y de la formación de la educación a distancia y el afianzamiento de un liderazgo expresado en grandes desafíos.</p> <p>Igualmente, expresa su reconocimiento a la Comunidad Universitaria y al Concejo Nacional de Acreditación (CNA) que visitó a la Universidad el pasado 23 y 24 de febrero de 2012. Informa, que la Acreditación se da con base en el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), quién por el término de cuatro años otorgó la acreditación de Alta Calidad a cinco (5) programas de Educación Superior ofertados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD. Lo anterior, demuestra que se han logrado niveles de calidad acordes con todas las normas que rigen actualmente la materia.</p> <p>Solicita a las Escuelas, elaborar los respectivos planes de mejoramiento sobre aquellos aspectos que fueron considerados como necesidades de mejoramiento.</p> <p>Entrega a los Decanos de Escuela, los actos administrativos por medio de los cuales se otorga la acreditación de Alta Calidad y da lectura de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Resolución No. 3987 del 18 de abril de 2012, Por medio de la cual se otorga la acreditación de Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Etno-Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. b) Resolución No. 3988 del 18 de abril de 2012, Por medio de la cual se otorga la acreditación de Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. c) Resolución No. 3989 del 18 de abril de 2012, Por medio de la cual se otorga la acreditación de Alta Calidad al Programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. d) Resolución No. 3990 del 18 de abril de 2012, Por medio de la cual se otorga la acreditación de Alta Calidad al Programa de Comunicación Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. e) Resolución No. 3991 del 18 de abril de 2012, Por medio de la cual se otorga la acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <p>Una vez entregados los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional; los estamentos, unidades misionales y de gestión agradecen al Señor Rector por el informe presentado y reconocen el esfuerzo adelantado desde la administración.</p> <p>El Dr. Roberto Salazar, Asesor de Rectoría, indica que de los seis (6) programas acreditados con alta calidad en la modalidad a distancia en el país, cinco (5) son de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.</p> <p>La Dra. Ángela Melo, Asesora de Rectoría, señala que se deben incluir en el Sistema de Seguimiento a Acciones de Mejora (SSAM), las acciones de mejora propuestas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para sostener la acreditación de los cinco (5) programas, y preparar a la Universidad para la acreditación institucional.</p>	
	<p>El Jefe de la Oficina de Planeación, informa que los puntos de la Agenda del Consejo Directivo, tienen que ver con Certificación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC´s), que será presentado por la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas y el Proyecto del Fondo de Regalías a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>-Certificación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC´s):</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, recuerda que la Universidad tiene el compromiso con</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de ser la primera institución estatal que certifique al ciento por ciento (100%) sus funcionarios en competencias TIC's. Señala que todos los servidores de la Universidad están inscritos en el curso y que la evaluación de certificación se realizará entre el 30 de abril y 2 de mayo de 2012, en presencia de los directores de los Centro de Educación a Distancia -CEAD-.</p> <p>Igualmente, informa que hay más de setecientas (700) personas que no han ingresado al curso, por lo que solicita a todos los directores, líderes de unidades, decanos, entre otros, que realicen jornadas al interior de sus unidades que permitan que todos los funcionarios de la Universidad se logren certificar.</p> <p>El Señor Rector, solicita que durante el transcurso de la semana, por iniciativa de cada uno de los jefes de unidad, se inicien los procesos pertinentes para lograr la certificación. Señala que la Universidad debe demostrar que es una comunidad completamente digital.</p> <p>-Proyecto del Fondo de Regalías:</p> <p>El Jefe de la Oficina de Planeación, informa el avance de los proyectos que se han presentado al Fondo de Regalías.</p> <p>Señala que en la reunión que tuvo la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD - y el Ministerio de Educación Nacional el pasado viernes 20 de abril de 2012, se reconoció la dinámica que ha tenido la Universidad en la presentación de proyectos. Indica que hasta el momento la Universidad cuenta con una pre-aprobación de un fondo de más de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000). Informa que los Comités Departamentales de Competitividad, Ciencia y Tecnología, y la Universidad tendrán que presentar los proyectos para que sean avalados.</p> <p>Indica que el Clúster Estratégico de Gestión de la Universidad, definirá la dinámica que se adelantará para el acompañamiento en cada una de las zonas y para obtener dichos recursos que potenciarán a la Universidad. Dicha dinámica será presentada en el próximo Comité Directivo.</p> <p>El Señor Rector, solicita que los directores de centro, regional o zonal, conjuntamente con los espejos en investigación apoyen activamente los procesos que se adelanta ante los Comités Departamentales de Competitividad, Ciencia y Tecnología. Pregunta, ¿Qué tipo de Ante-Proyectos ha presentado la Universidad?.</p> <p>El Jefe de la Oficina de Planeación, señala que los proyectos presentados están relacionados con la cobertura en investigación desde el componente tecnológico, en cada uno de los diferentes centros. Señala que de los 32 departamentos que tiene el país, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD ha presentado proyectos en 31 de ellos, exceptuando a San Andrés Islas; en el mismo sentido, informó que a la Universidad le han aprobado proyectos en 24 departamentos.</p> <p>El Señor Rector, pregunta si los directores regionales de la Universidad cuentan con esa información.</p> <p>El Jefe de la Oficina de Planeación, señala que no ha sido posible aún, porque hasta el viernes obtuvo la información presentada.</p> <p>El Señor Rector, señala que la Universidad apoyará la oportunidad presentada, e indica que se hará necesaria la participación de la misma en las discusiones que se lleven a cabo en los Comités Regionales.</p>	
<p>4.</p>	<p>Estudio y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 004 del 10 de abril de 2012</p> <p>La Secretaria General, informa que fueron recibidas, atendidas e incluidas en el acta las observaciones presentadas por la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.</p> <p>Sin observaciones adicionales se aprueba el acta por unanimidad.</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Acta No. 004 del 10 de abril de 2012.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
5.	<p><u>Análisis del Reglamento Estudiantil</u></p> <p>La Secretaria General, informa sobre los resultados de la participación del foro. Señala que participaron todos los Decanos de la Universidad, y que adicionalmente se recibieron observaciones de la Dra. Carmen Luz Pretelt, y de la Dra. Laura Cristina Gómez, Asesoras de Rectoría, igualmente participó la Representante de los Egresados y la Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa.</p> <p>El Señor Rector, solicita que previo al análisis del articulado del Reglamento General Estudiantil, se realice una revisión de la estructura del mismo. Solicita, tener en cuenta los cambios que ha tenido la Universidad desde la formulación del Reglamento Estudiantil vigente hasta la fecha.</p> <p>Así mismo, señala que debe incluirse en el capítulo primero del Reglamento, el Modelo Académico Pedagógico basado en E-Learning, para dejar claros los fundamentos pedagógicos y las estrategias de formación integral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD. Subraya que el Reglamento no debe ser una compilación de normas, y que debe tener un propósito educativo y de aprendizaje, para que el estudiante tenga conocimiento en que institución se está matriculando.</p> <p>Sugiere que el Capítulo Primero del Reglamento, sea: "Fundamentos Pedagógicos y Estrategias de Formación Integral", y que posteriormente se desarrolle el Capítulo propuesto relacionado con "Definición de Procesos y Campos de Aplicación del Reglamento General Estudiantil". Señala que en el Capítulo Tercero propuesto se desarrollan conjuntamente las etapas de "Inscripción, Matrícula y Permanencia", por lo que solicita verificar si la etapa de "Inscripción" puede incorporarse en un Capítulo separado para darle una mayor connotación tal como lo ha solicitado la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados; lo anterior, con el fin de garantizar que los escenarios de interacción con los aspirantes queden claros. Indica que en otro Capítulo del Reglamento debe incluirse la "Matrícula", y este debe reflejar las actuaciones del entorno E-Learning, y la manera como se regula la interacción con el estudiante. Solicita que se precisé claramente la interacción entre la evaluación y la promoción.</p> <p>Igualmente, subraya la importancia de destacar la matrícula inter-semestral en su propósito de responsabilidad, dentro del proceso formativo y en la connotación que tiene como elemento de promoción estudiantil. Señala que solicitó a los Asesores de la Rectoría, tener en cuenta la valoración de la nueva estructura de la Universidad, con el fin de clarificarle al lector las interacciones en la Universidad y cómo debe actuar el estudiante, en situaciones que podrían resultar difíciles para éste, bajo preceptos generales.</p> <p>Acto seguido solicita que en los Capítulos propuestos de "Alternativas de Trabajos de Grado", "Derechos Pecuniarios", "Proceso Disciplinario", sean abordados dentro de un régimen disciplinario.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, solicita que una vez se apruebe el texto por parte del Consejo Académico, sea publicado en el Foro para que los estudiantes presenten sus observaciones.</p> <p>El Señor Rector, solicita que dentro de la sesión se determine en primer lugar, cómo se van a abordar los fundamentos pedagógicos y las estrategias de formación integral, y en segundo lugar, cuál podría ser el escenario de estudio, para definir mesas de trabajo con los miembros del Consejo Académico sobre los capítulos que se consideren formarán parte de la estructura del Reglamento.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, propone realizar mesas de trabajo por temas o capítulos, y que los resultados sean presentados en el próximo Consejo Académico para su revisión y aprobación.</p> <p>La Dra. Ángela Melo, Asesora de Rectoría, propone incorporar a los estudiantes en las mesas de trabajo, para que sus intervenciones sean tenidas en cuenta en la construcción del Reglamento y no con posterioridad a su aprobación, lo anterior con el fin de legitimar el proceso. Señala que los estudiantes pueden realizar grandes aportes entendiendo que ellos son los que tienen relación directa y cotidiana con el Reglamento Estudiantil.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>El Representante de los Estudiantes, solicita que el foro se publique y este a disposición de los estudiantes para que puedan participar y asistir a las mesas de trabajo. De igual forma, solicita que todos los aportes sean tenidos en cuenta para la construcción del Reglamento Estudiantil.</p> <p>La Secretaria General, informa que por disposición Rectoral el Foro se abrió únicamente para el Consejo Académico, hasta la próxima sesión en la cual se aprobará el Reglamento General Estudiantil.</p> <p>La Dra. Ángela Melo, Asesora de Rectoría, indica que como los estudiantes trabajan en red, se puede realizar un ejercicio similar al adelantado por la red de docentes, en el cual sus representantes presentaron sus aportes y conclusiones por temáticas ante el Consejo Académico. Señala que el Foro por el momento sólo se encuentra abierto para el Consejo Académico, teniendo en cuenta que no sería conveniente para la Universidad, publicar un documento que se encuentra en discusión.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias, Sociales, Artes y Humanidades, solicita que en las mesas de trabajo participen las secretarías académicas de las Escuelas.</p> <p>La Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, solicita la participación de la Directora de Campus Virtual, con el fin de recoger las contribuciones de los Coordinadores Misionales de zona que actualmente actúan en Campus, y de ésta forma pueda realizar los aportes de los coordinadores y de los estudiantes.</p> <p>El Dr. Roberto Salazar Asesor de Rectoría, presenta la siguiente propuesta de estructuras para el Reglamento General Estudiantil:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capítulo Primero, sobre "Fundamentación Pedagógica", cuyo referente sea el Proyecto Académico Pedagógico Solidario, con unas estrategias de "Formación Integral", para que de allí se desprendan los procesos y procedimientos que regularían esos elementos conceptuales. Señala que ese primer capítulo debe centrarse en el desarrollo de los fundamentos y principios académico pedagógicos de la formación integral, y que debe contar con estrategias para el seguimiento, acompañamiento y retención de los estudiantes, a manera de marco conceptual regulatorio. 2. Capítulo Segundo, sobre "Definición, Procesos y Campos de Aplicación del Reglamento General Estudiantil". 3. Capítulo Tercero, "De la Inscripción". Señala que deben incluirse todos los procedimientos de inscripción tanto nacionales como internacionales. 4. Capítulo Cuarto, "De la Matrícula". 5. Capítulo Quinto, "De la Evaluación y Promoción" 6. Capítulo Sexto, "De las Situaciones Académicas" 7. Capítulo Séptimo, "De los Honores, Distinciones y Estímulos" 8. Capítulo Octavo, "De las Alternativas de Trabajo de Grado" 9. Capítulo Noveno, "De los Títulos y Certificaciones" 10. Capítulo Décimo, "De los Derechos y Deberes" 11. Capítulo Décimo Primero, "Del Régimen Disciplinario" 12. Capítulo Décimo Segundo "Disposiciones Varias" <p>Igualmente sugiere que no se dé el nombre de Reglamento General Estudiantil sino Reglamento Académico Estudiantil. Solicita estudiar la conveniencia de regular los niveles educativos en tres (3) acuerdos separados, entendiendo que los procedimientos y los niveles educativos son diferentes. En el mismo sentido, reitera que así estén unidos los reglamentos o no, estos deben guardar coherencia con el capítulo primero el cuál referencia al Modelo Académico Pedagógico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-. Señala que la solicitud obedece a que en el caso de la Educación Continuada y Educación Básica y Media, a las instituciones escolares se les obliga a tener una reglamentación específica dado que su régimen es diferente.</p> <p>Finalmente solicita definir la estructura de los procedimientos, sin entrar a regular casos particulares, para</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>evitar que el Reglamento entre en obsolescencia rápidamente.</p> <p>La Secretaría General, recomienda tener en cuenta la diferencia entre un Reglamento Estudiantil y un Reglamento Académico. Indica que en un Reglamento Académico se deben establecer las reglas desde el enfoque académico y por su parte, el Reglamento Estudiantil define los parámetros de actuación entre el estudiante y la Universidad.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que a partir de la anterior estructura propuesta, se procederá a conformar los comités que abordarán cada uno de los capítulos propuestos para que sus aportes sean presentados en el próximo Consejo Académico.</p> <p>La Dra. Ángela Melo, Asesora de Rectoría, propone definir tres (3) Reglamentos diferentes debidamente articulados; primero, un Reglamento Estudiantil para grados, que abarque la comunidad estudiantil y las situaciones académicas. Segundo, un Reglamento para Educación Continua teniendo en cuenta que la normatividad que aplica a la educación continua es diferente, y sus procesos son más específicos; tercero, un Reglamento de Postgrados con reglas más flexibles, teniendo en cuenta que muchos de los postgrados, (maestrías y doctorados), que la Universidad va a ofrecer se desarrollarán a través de convenios.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, propone un título específico para todo el Sistema de Educación Permanente, por que la normatividad para el bachillerato y para la educación básica y media es diferente a la de pregrado.</p> <p>Señala que existe un altísimo porcentaje de convenios que favorecen las matrículas de pregrado y hay un mínimo porcentaje de convenios que favorecen la articulación de la educación básica y media con el pregrado. Pregunta si la articulación se debería incluir en tema de grados o en educación permanente. En cuanto a los escenarios de educación continuada que diferencia educación en pre-escolar, básica y media, pregunta ¿Cómo desagregar cada uno de esos niveles?</p> <p>La Dra. Ángela Melo, Asesora de Rectoría, señala que en el Reglamento debería existir un capítulo de convenios que le de a la Universidad mayor flexibilidad.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que la articulación esta contemplada en el Reglamento Estudiantil para programas de grado, y no obvia que sea considerado en lo pertinente para la educación media. Señala que lo importante para la Vicerrectoría es que se tengan reglas claras de formación para el trabajo y el desarrollo humano. No considera relevante emitir o no Reglamentos separados, pero sí solicita que exista coherencia entre éstos y reflejen la identidad institucional.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, solicita agregar al pregrado en la parte correspondiente a los procesos de "Articulación". En este sentido, indica que una cosa es la articulación con colegios externos y otra con los propios estudiantes de bachillerato de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-. Solicita que este tema sea desarrollado en una mesa de trabajo.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, solicita que en la organización de las mesas de trabajo, se incluya su representación, en especial en las mesas de trabajo que tienen que ver con la toma de decisiones para los estudiantes.</p> <p>La Dra. Carmen Luz Pretelt, solicita que en las mesas de trabajo participen los representantes de las regiones, con el fin de contar con la visión desde lo local y lo regional.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, propone acoger la propuesta de las mesas de trabajo y dejarlas constituidas con los siguientes participantes:</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			Aprobación
	TÍTULO	MESA DE TRABAJO	RESPONSABLE	
	Fundamentación Pedagógica y Estrategias de Formación Integral estrategias para el acompañamiento seguimiento y evaluación de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría Académica y de Investigación - Decanos - Equipo Asesor de Currículo - Sistema Nacional de Evaluación - Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (Campus Virtual) - Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria 	Rene Montero	
	Campo de Aplicación y Propósitos	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría Académica y de Investigación - Decanos - Equipo Asesor de Currículo - Sistema Nacional de Evaluación - Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (Campus Virtual) - Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria 	Rene Montero	
	De la Inscripción	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados - Registro y Control Académico 	Miguel Roberto Hernández	
	De la Matrícula	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados - Registro y Control Académico 	Miguel Roberto Hernández	
	De la Evaluación y Promoción	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas - Vicerrectoría Académica y de Investigación 	Gloria C. Herrera Elizabeth Vidal	
	De los Consejeros y Monitores	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados 	Miguel Roberto Hernández	
	De las Situaciones Académicas	<ul style="list-style-type: none"> - Secretarías Académicas - Registro y Control Académico 	Ruby Hoyos	
	De los Honores, Distinciones y Estímulos	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría Académica y de Investigación 	Elizabeth Vidal	
	De las Alternativas de Trabajo de Grado	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría Académica y de Investigación 	Elizabeth Vidal	
	De los Títulos y Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Relaciones Internacionales - Registro y Control Académico 	Magdalena Pinzón Elizabeth Vidal	
	De los Derechos y Deberes	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados 	Miguel Roberto Hernández	
	Del Régimen Disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados - Control Interno Disciplinario - Control Interno 	Constanza Cañón	
	De la Participación Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectoría Académica y de Investigación - Red de Estudiantes 	Elizabeth Vidal	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			Aprobación																												
	Articulación	- Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	Edgar Guillermo Rodríguez																													
	Disposiciones Varias	- Secretaría General - Representante de los Estudiantes	Maribel Córdoba Guerrero																													
	<p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que en todas las mesas participarán los estudiantes y los Asesores de Rectoría. Indica que los coordinadores de mesa deberán invitar a quienes tengan relación directa con los temas a tratar.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, solicita tener en cuenta a los egresados para que sean incorporados en alguna mesa de trabajo. De igual forma, solicita que en todas las comisiones, si es posible, se invite a la Red de Estudiantes y se socialicen sus propuestas.</p> <p>Se aprueba por unanimidad la estructura y las mesas de trabajo planteadas.</p>																															
<p>6.</p>	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></p> <p><u>Correspondencia</u></p> <p><u>Solicitud del estudiante DANIEL MAURICIO AVILA AMAYA del programa de Ingeniería Ambiental</u></p> <p>La Secretaría Técnica, da lectura a la solicitud presentada por la Dra. Edna Isabel Sandoval Galdámez, Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias Agrícolas y del Medio Ambiente, por medio de la cual el estudiante <i>DANIEL MAURICIO AVILA AMAYA</i> del programa de Ingeniería Ambiental realiza la siguiente solicitud al Consejo Académico: <i>"Que no sea solo el ingles, el idioma requisito para lograr el grado en la institución. Lo anterior, a que en su caso particular y el de otros compañeros, tienen la posibilidad de trabajar en lugares en los cuales el inglés no es el idioma oficial. Quienes optarían por esta alternativa, buscarían la manera de certificar ante la Universidad, el dominio del mismo"</i>.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que el requerimiento en mención también llegó a la Vicerrectoría y que se dio la respuesta respectiva, indicando que el Instituto Virtual de Lenguas ofertará seis (6) idiomas a parte del inglés y que tan pronto entre en operación el Instituto, el estudiante podrá tomar libremente el idioma que prefiera.</p> <p>La Dra. Ángela Melo, Asesora de Rectoría, indica que no solamente los estudiantes pueden estudiar idiomas con la Universidad, sino que, si se cuenta con la suficiencia determinada pueden presentar los exámenes correspondientes y cumplir con el requisito requerido para el grado.</p> <p>La Vicerrectora de Relaciones Internacionales, señala que en el Estatuto Docente y en el de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD Florida-, se cuenta con una reglamentación específica para la segunda lengua que puede ser útil y que podría ser implementado en Colombia. Propone entregarlo en las mesas de trabajo para evaluarlo.</p> <p><u>Proposiciones</u></p> <p>La Representante de los Egresados, propone que la próxima sesión del Consejo Académico se realice en la ciudad de Pitalito, teniendo en cuenta que el próximo 22 y 23 de mayo se realizará el Despliegue Estratégico en esa ciudad.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, señala que el esfuerzo que ha hecho la Universidad por celebrar un evento mensual en cada zona incluye la convención académica y el despliegue estratégico adicional al Consejo Superior, por lo que incluir un Consejo Académico no permitiría hacer un</p>																															
<table border="1"> <tr> <td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td> <td>FECHA</td> <td>Vo. Bo.</td> <td>No.</td> <td>MODIFICACIÓN POR</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico</td> <td>Abril 23 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revisión por: Presidente del Consejo Académico</td> <td>Mayo 08 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</td> <td>Mayo 08 de 2012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012						Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012						Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012									
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																										
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012																															
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012																															
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012																															

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>trabajo dedicado por la ausencia de tiempo.</p> <p>No se aprueba la solicitud por unanimidad.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, propone que la próxima sesión extraordinaria para debatir el Reglamento Estudiantil sea dentro de quince (15) días.</p> <p>Varios</p> <p><u>Visita del Ministerio de Educación Nacional.</u></p> <p>El Señor Rector, presenta al Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- la comisión del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p><u>La constitución de dos (2) mesas de trabajo lideradas por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas. En una mesa de trabajo se analizarán todas las condiciones con las cuales se hará viable, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, la Ley de Educación a Distancia; y una segunda mesa en donde se hará un ejercicio fundamental de análisis de los procesos de financiación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD- y los aportes que pueden provenir por recursos contemplados en el artículo 87, de la Ley 30 de 1992</u></p> <p>El funcionario delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifiesta la intensión del Ministerio de realizar un Convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, por medio del cual se acompañe el proceso de virtualización de los cuarenta y ocho (48) programas de la Universidad, inscritos en la modalidad a distancia tradicional. A continuación se presenta el procedimiento a seguir para virtualizar los programas inscritos en la modalidad a distancia, e indica que se iniciaría con un proceso de diagnóstico que incluiría la revisión de las condiciones tecnológicas de la Universidad, y los procesos de formación docente, con el fin de determinar cuáles programas pueden ser transformados a modalidad virtual. Señala que se realizaría la actualización en el diseño curricular, con el acompañamiento de asesores del Ministerio. De igual forma, indica que teniendo en cuenta la transformación de los programas, éstos sean presentados a registro calificado, para que la Universidad tenga dos (2) posibilidades de acompañamiento por parte del Ministerio, que incluirían la interventoría y la asistencia técnica.</p> <p>Índica que el Ministerio de Educación Nacional espera que el diagnóstico inicial arroje las necesidades fundamentales de cada uno de los programas, para verificar cuáles de estos requieren de apoyo tecnológico o pedagógico.</p> <p>El Señor Rector, expresa la firme voluntad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para adelantar los anteriores proyectos con el Ministerio de Educación Nacional y señala que con la suscripción del Convenio se lograrán las metas trazadas por el Gobierno Nacional, con respecto a políticas de cobertura, calidad y de pertinencia educativa. Índica que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, es un dispositivo del Estado Colombiano que ha demostrado una comprensión a fondo del modelo E-Learning, a partir del desarrollo pedagógico y tecnológico que hace parte del Proyecto Educativo Institucional. De igual forma, indica que a diferencia de otras universidades con modalidades presenciales que manejan esporádicamente programas virtuales o a distancia, en esta Universidad existe un claro conocimiento, que le da valor agregado a éste tipo de alianzas. Señala que el Modelo Académico Pedagógico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, se ha afianzado en condiciones de fortalecimiento de cinco (5) componentes: 1) Sobre la concepción que se tiene del estudiante a distancia. 2) La concepción que prevé la transformación de roles del mediador a partir del programa de “Formador de Formadores” con que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD cuenta. 3) Las condiciones propias del uso de medios y de plataformas. 4) La experticia que la Universidad tiene para construir objetos y ambientes virtuales de aprendizaje a partir de los procesos y procedimientos que se están implementando, y 5) El avance que se ha tenido en todos los programas de la Universidad en la virtualización de sus cursos, dichos avances,</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

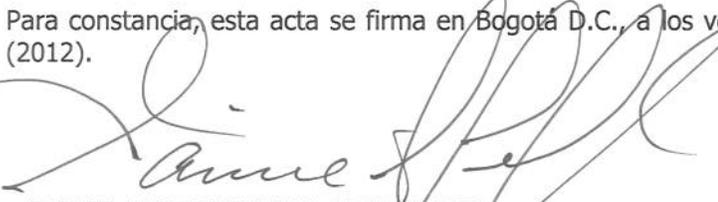
CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Extraordinaria No. 005

23 de Abril de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	<p>facilitarán el logro de las metas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional para finales de octubre de 2012.</p> <p>Finaliza manifestando que existe la voluntad institucional para llevar a cabo la alianza, y solicita que se definan las agendas y equipos de trabajo necesarios.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación y la Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, informan sobre las innovaciones que la Universidad ha desarrollado en los últimos años, y sobre cómo ha sido el proceso de formulación del proyecto educativo institucional.</p>	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinte tres (23) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
SECRETARÍA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Abril 23 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Mayo 08 de 2012					